



**ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 27  
CONCEJO MUNICIPAL  
MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

En Curacaví, a 24 de septiembre de 2025, siendo las 16: 23 horas, en Nombre de Dios y de la Patria y de los vecinos de Curacaví, se da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el señor Mario Aedo Moreno, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo, doña Violeta Alarcón Núñez.

Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Guillermo Salas Araos, Francisco Arce Casas-Cordero y Ana Saavedra González.

No asiste la concejala Belén Silva Pino, por encontrarse con licencia médica.

La Concejala Marcela Sepúlveda Zamora, no asiste al concejo, por asistir al funeral de Luis Astete.

El Alcalde don Christian Hernández Villanueva, no se encuentra en el concejo por estar atendiendo una reunión.

- Se entrega acta de la sesión ordinaria de fecha 06 de agosto de 2025.
- Se entrega acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2025.
- Se entrega acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de agosto de 2025.
- Se entrega acta de la sesión extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2025.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2025.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2025.
- Cuenta señor Alcalde
- Correspondencia.
- Puntos varios.

**CUENTA SEÑOR ALCALDE:**

- Operativo de Carabineros con apoyo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de fecha 10 de septiembre.
- Reporte relativo a actividades realizadas en la comuna, por concepto de Fiestas Patrias 2025.

**CORRESPONDENCIA:**

- Memorándum N°106 de fecha 23 de septiembre 2025, del Director del Departamento de Educación, Señor Álvaro Castañeda Rojas, quien remite **Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) 2026**, la que fue notificada mediante correo electrónico.

PRESIDENTE AEDO: El Director del DAEM está presente y nos va a hacer entrega de una copia del PADEM impreso a cada uno de los concejales presentes.

Se toma conocimiento, y se debe votar hasta el 15 de noviembre.

- Memorándum N°116 de fecha 23 de septiembre 2025, del Director de Secretaría Comunal de Planificación, Señor Pablo Núñez Maturana, quien solicita presentación asociada al **“Levantamiento Técnico Construcción de Alcantarillado Rural Sector Patagüilla Interior”**.

Expone la empresa Consultora representada por don Ramón XXXXX, apoyado de un Power Point.

Ingres a las 16:58 hrs el señor Dionisio Castro Alarcón, en representación del señor Alcalde.



**PROYECTO  
REEVALUACIÓN  
AMPLIACIÓN SISTEMA  
DE ALCANTARILLADO  
PATAGÜILLA INTERIOR,  
CURACAVÍ**

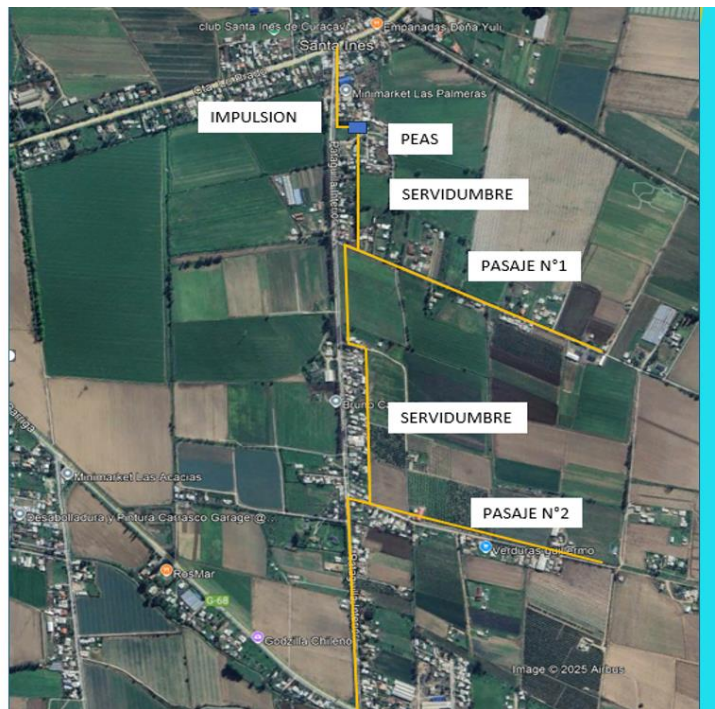
ETAPA DE EJECUCIÓN

CÓDIGO BIP: 30403623-0

- El proyecto corresponde a una iniciativa de conexión de alcantarillado para 101 beneficiarios del sector rural de la comuna de Curacaví.
- Considera una red de colectores de 3.218 mts. de longitud, aprox., con sus respectivas uniones domiciliarias para las viviendas beneficiadas.
- El proyecto considera la construcción de una segunda planta de tratamiento de aguas servidas, paralela a la existente en el sector Cerrillos.
- En relación al trazado original de los colectores; la mayor parte se emplaza a través de servidumbres de paso por los predios y lotes de particulares, en su mayoría correspondientes a los mismos beneficiarios del proyecto.

**Resumen de obras proyecto original**

Colectores	: 3.218m.
Uniones Domiciliarias	: 101 un.
Cámaras de inspección	: 46 un.
P.E.A.S.	: 2 un.
P.T.A.S.	: 1 un.



**CAPITULO I:  
SITUACION ANTES DEL PROYECTO**

Problemas del territorio:

- Napa superficial y anegamiento de fosas sépticas
- Malos olores
- Excretas que escurren superficialmente
- Contaminación de Canal
- Deterioro de la calidad de vida
- Altos gastos municipales y de propietarios por mantención
- Insuficiencia de capacidad de camiones limpia fosas



**CAPITULO II: EJECUCION DE OBRAS DEL 2020  
DESCRIPCION DEL CONTRATO**

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	: Ampliación Sistema de Alcantarillad Pataguilla Interior.
<b>ID DE PROYECTO</b>	: 4202-14-LR20.
<b>Código BIP</b>	: 30403623-0
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	: 365 días corridos.
<b>MONTO DEL CONTRATO</b>	: \$1.507.636.989.-
<b>FECHA DE FIRMA DE CONTRATO</b>	: 2 de agosto 2020.
<b>ENTREGA DE TERRENO</b>	: 08 septiembre 2020.
<b>INICIO DE OBRAS</b>	: 09 septiembre 2020.
<b>FECHA DE TERMINO DE PROYECTO</b>	: 09 septiembre 2021.
<b>EMPRESA CONSTRUCTORA</b>	: INEXCA S.A.
<b>RUT EMPRESA CONSTRUCTORA</b>	: 76.754.710-7

El presupuesto oficial se desglosa de la siguiente manera:

Obras Civiles	\$1.507.636.989.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.507.636.989.-</b>

Tabla N°1 – monto del contrato.

**4.2 RESUMEN FINANCIERO.**

ANTECEDENTES FINANCIEROS							\$1.507.636.989	75,06%
	MONTO	% AVANCE	Factura	Fecha	Memo			
ANTICIPO	\$ 0							
ESTADO DE PAGO 1	\$ 55.573.580	3,69%		16-09-2020	Memorandum 175/2020			
ESTADO DE PAGO 2	\$ 50.654.445	3,36%		19-10-2020	Memorandum N°191/2020			
ESTADO DE PAGO 3	\$ 112.037.718	7,43%		19-11-2020	Memorandum 222/2020			
ESTADO DE PAGO 4	\$ 119.065.696	7,90%		22-12-2020	Memorandum 257/2020			
ESTADO DE PAGO 5	\$ 162.463.732	10,78%		12-02-2021	Memorandum 39/2021			
ESTADO DE PAGO 6	\$ 125.190.569	8,30%		04-03-2021	Memorandum 59/2021			
ESTADO DE PAGO 7	\$ 106.565.517	7,07%		29-03-2021	Memorandum 59/2021			
ESTADO DE PAGO 8	\$ 85.162.321	5,65%		19-04-2021	Memorandum 88/2021			
ESTADO DE PAGO 9	\$ 87.353.437	5,79%		20-05-2021	Memorandum 121/2021			
ESTADO DE PAGO 10	\$ 118.524.506	7,86%		17-06-2021	Memorandum 148/2021			
ESTADO DE PAGO 11	\$ 109.015.335	7,23%		05-08-2021	Memorandum 175/2021			
	<b>\$ 1.131.606.856</b>	<b>75,06%</b>						

Tabla N°3 – Resumen de estados de pagos emitidos por INEXCA S.A. y aprobados por la Dirección de Obras.

**CARTA DE EMPRESA INEXCA S.A**

**SOLICITUD TERMINO DEL CONTRATO**

**INEXCA S.A.**  
CONSTRUCCION E INVERSIONES:  
MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS

SEÑOR ALCALDE  
JUAN PABLO BARROS BASSO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI

PRESENTE

Por la presente, yo MARIA EUGENIA CONTRERAS GARRIDO, Gerente de la empresa CONSTRUCTORA INEXCA S.A., a travez de la presente le solicito poner termino anticipado del contrato "AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO PATAGUILLA INTERIOR, CURACAVI".

Esta petición se efectúa en razón que uds., como municipio suspendieron arbitrariamente este contrato por un lapso de nueve meses y el retomarlo significó un costo mayor que no estábamos en condiciones de asumir.

Esperando continuar con nuestras buenas relaciones etre nuestra empresa y el municipio se despide atentamente de Ud., a la espera de la deolucion de la respectiva póliza.

Le Saluda Atte.

MARIA EUGENIA CONTRERAS GARRIDO  
INEXCA S.A.

I. MUNICIPALIDAD DE CURACAVI  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES  
23 MAY 2022

MEMORANDUM N° 00146/2022

REF.:  
OBJ.: SOLICITUD DE TÉRMINO DE CONTRATO -  
PROYECTO "AMPLIACION SISTEMA DE  
ALCANTARILLADO PATAGUILLA  
INTERIOR" - ID:4202-14-LR20

CURACAVI, 27/05/2022

DE: JUAN PALACIOS MENESES  
DIRECTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

A: ALFREDO ROMERO LABRA  
DIRECTOR  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Junto con saludar por medio del presente, se solicita al área jurídica realizar al término de contrato al proyecto "AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO PATAGUILLA INTERIOR" ID:4202-14-LR20.

Se informa que la empresa Constructora INEXCA S.A., solicitó en reunión sostenida el día 17 de mayo 2022 el alzamiento de obra donde con la misma fecha, se realiza el alzamiento de la obra por libro de obras, el cual es firmado por la Representante Legal de la Empresa Constructora INEXCA S.A., donde en las inspecciones posteriores a la fecha de alzamiento se observa, que no se han realizado trabajos en terreno, a lo que según lo indicado en el ítem 11 MODIFICACION Y TÉRMINO ANTICIPADO, de las bases generales, se hace el término del contrato por el punto 9. Que indica: "SI EL CONTRATISTA HACE ABANDONO DE LA OBRA MATERIA DE LA PRESENTE LICITACION Y NO HA DADO AVISO DE LOS MOTIVOS QUE JUSTIFICAN EL HECHO, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DIAS HÁBILES DESDE LA OCURRENCIA DEL HECHO.

Por las razones antes señaladas y configurada la causal de las bases administrativas en punto 11.9, y la carta entregada por INEXCA S.A. indicando que no podrá hacer término de las obras.

Se adjuntan los antecedentes, para realizar termino de contrato:

- Hojas de Libro de obras.
- Carta de solicitud de termino de contrato.

Sin otro particular.

JUAN PALACIOS MENESES  
DIRECTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



CURACAVÍ

CURACAVÍ, 30 de agosto 2022

DECRETO EXENTO Nº: 00779-2022.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19853, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.070, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2008, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.885, Orgánica Constitucional de Municipalidades; de la Ley N° 18.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.886, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en convenio suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Curacaví, aprobado mediante el Decreto Exento N°489 de fecha 16 de abril de 2020, el primero transfirió recursos a esta última, para ejecutar el proyecto denominado "Ampliación de sistema de alcantarillado Patagülla Interior, Curacaví", que beneficiará a más de 22 familias de la comuna de Curacaví, para acceder al servicio sanitario de alcantarillado.
2. Que, la Municipalidad de Curacaví, mediante Decreto Exento N° 296, de fecha 20 de febrero de 2020, llama a propuesta pública y adjudicó la licitación pública para proveer, la ejecución de la obra denominada "Ampliación de sistema de alcantarillado Patagülla Interior, Curacaví".
3. Que, en certificado N°115 de fecha 8 de julio de 2020, el Honorable Concejo Municipal, acuerda adjudicar la licitación referida a empresa INEXCA S.A. Rol Único Tributario N° 96.754.710-7.
4. Que, por Decreto Exento N° 754, de fecha 14 de julio de 2020, se adjudica al proveedor INEXCA S.A. Rol Único Tributario N°96.754.710-7, la licitación Pública N°4202-14-LR20 denominada "Ampliación de sistema de alcantarillado Patagülla Interior, Curacaví".
5. Que, mediante Decreto Exento N° 854 de fecha 26 de agosto de 2020, se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curacaví e INEXCA S.A con fecha 21 de agosto de 2021.
6. Que, con fecha 9 de agosto de 2021, se procedió a suspender los trabajos de la referida obra, según de cuenta la Unidad Técnica en memorándum N° 179-2021, en atención a que se requirió contar con endorsements de pago por parte de los propietarios de los predios por los cuales pasaría el trazado del alcantarillado.
7. Que, sobre el particular, se precisó consignar que con fecha 17 de mayo de 2022, la empresa INEXCA S.A. solicita a esta Entidad Edilicia, el aumento de la suspensión de la obra correspondiente a la licitación Pública ID N°4202-14-LR20 denominada "Ampliación de sistema de alcantarillado Patagülla Interior, Curacaví", según quedó de manifiesto, en registro de Rofi de obra.
8. Que, es del caso indicar, que el numeral onco, del pliego de condiciones de las bases administrativas establece que, "el contrato podrá terminarse anticipadamente si: a) el contratista hace abandono de la obra antes de la presente licitación y no ha dado aviso de los motivos que justifiquen el hecho, dentro de un plazo de 15 días hábiles desde la consumación del hecho. Asimismo, en la cláusula décimo sexta de contrato de fecha 21 de agosto de 2021, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Curacaví y empresa Inexca S.A., se establece esta facultad.
9. Que, en efecto, esta Entidad Comunal, ha recepcionado misma, con fecha 23 de mayo de 2022, por la cual, empresa INEXCA S.A. manifiesta su voluntad de proceder al término anticipado del contrato denominado "Ampliación sistema alcantarillado Patagülla Interior, Curacaví", correspondiente a la licitación pública ID N°4202-14-LR20. Adicional que, como resultado de una suspensión de obras por un período de nueve meses, retomado en la actualidad, implicaría un costo mayor que no estarían en condiciones de cumplir por tanto, solicitan no efectuar el cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, presentada a favor del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, para caucionar las obligaciones que emanan de él.
10. Que, en virtud de lo anterior, por medio de memorándum N° 148 de fecha 27 de mayo de 2022, la Unidad Técnica del contrato, la Dirección de Obras Municipales (DOM), solicita el término anticipado del contrato, por cuanto, el proveedor ha hecho abandono de la obra según consta en informe que se acompaña a memorándum y de misma registrada a este Municipio, con fecha 23 de mayo de 2022.
11. Que, respecto a las garantías de fiel cumplimiento que se deben entregar a las instituciones al momento de suscribir el respectivo contrato, cabe precisar que, el espíritu de este tipo de cauciones es velar por el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como de resguardar los recursos públicos, que incluso en el caso particular, deberían ser restituídos al Gobierno Regional Metropolitano.
12. Que, de este modo, y dado que la garantía en comento se encuentra vinculada, precisamente, a dicha relación contractual, la pertinencia de efectuar su cobro no, constituye un aspecto que incumbe a esta institución. En ese sentido, luego de efectuar un

análisis exhaustivo de los antecedentes y alegaciones vertidas por la empresa INEXCA S.A. resulta especialmente relevante indicar que, no queda suficientemente acreditado el fundamento esgrimido para no efectuar el cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

13. Que, atendido el abandono de la obra por parte de la empresa, quien, sin mayor fundamento hace abandono de la ejecución de una obra que beneficia a los habitantes de la comuna, en un servicio que constituye una función esencial para esta Entidad Comunal, es que resulta forzoso decretar el término anticipado de la licitación referida, a fin de que el Gobierno Regional Metropolitano, entidad que financia el proyecto, pueda efectuar el cobro de la garantía presentada.

14. Que, según lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establece el principio de estricta sujeción a las bases, el cual dispone: "Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulan. Las bases serán siempre aprobadas previamente por la autoridad competente". En ese orden, las bases de una determinada licitación constituyen la fuente principal de los derechos y obligaciones tanto de la administración como de los contratantes, por cuanto es deber de las partes contratantes propiciar a respetar el pliego de condiciones establecido.

**DECRETO:**

**TERMINASE ANTICIPADAMENTE,** el contrato denominado "Ampliación de sistema de alcantarillado Patagülla Interior, Curacaví", de fecha 21 de agosto de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curacaví y empresa INEXCA S.A. el cual fue aprobado mediante Decreto Exento N° 854, de fecha 26 de agosto de 2020, debido a que el contratista ha incumplido lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del referido instrumento, por cuanto, ha hecho abandono de la obra, según lo indicado en memorándum N°148 de fecha 27 de mayo de 2022, de la Dirección de Obras Municipales.

**COBRIESE,** el Gobierno Regional Metropolitano de la garantía de fiel cumplimiento, correspondiente a Póliza N°3012020116407, emitida por empresa aseguradora AVLA.

**NOTIFIQUESE** al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, el término del contrato suscrito con fecha 21 de agosto de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Curacaví y empresa INEXCA S.A. en relación a la licitación pública denominada "Ampliación de sistema de alcantarillado Patagülla Interior, Curacaví", para los efectos antes señalados.

**PUBLIQUESE** el presente Decreto, conforme lo dispone la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el Decreto del Ministerio de Hacienda N°250, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886.

**TÉNASE PRESENTE,** que el contratista podrá interponer ante esta entidad comunal el recurso de reposición en contra del presente Decreto Exento, si así lo estima pertinente, en un plazo de 5 días a contar de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno, según lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO VERGARA CÁCERES  
Secretario Municipal (S)



JUAN PABLO BARRROS BASSO  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad De Curacaví

### CAPITULO III: NECESIDAD DE UNA CONSULTORIA EXTERNA

Se considera dentro del presupuesto Municipal, la contratación de una consultoría técnica para el diagnóstico y termino del proyecto, obteniendo como principales tareas:

- Levantamiento de obras existentes
- Diagnostico de Situación actual de obras construidas
- Actualización de toda información del proyecto
- Modificación de proyecto de acuerdo a requerimientos
- Re aprobación en organismos respectivos.
- Evaluación económica

Se ha ampliado el estudio técnico para:

- Diagnostico estructura de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas
- Diagnostico de situación actual
- Implementación de mejoras
- Especificaciones técnicas

Rol : 69.873.900-3  
Dirección : Avda. Aniberto O'Higgins N°1305  
Demanda :  
Teléfono : 56-2-22992100

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ  
Unidad de Compra : Simple  
Fecha Emiso OC. : 05/05/2025 17:23:18  
Estado : Aceptada  
Número Licitación : 4202-19-LE25

**ORDEN DE COMPRA Nº: 4202-18-SE25**

SEÑOR (ES) : RAMÓN PEZDA PAVEZ  
RUT : 15.989.105-4

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 4202-19-LE25  
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :  
DIRECCION DE ENVO FACTURA : Avda. Aniberto O'Higgins N°1305 Curacaví Región Metropolitana de Santiago  
DIRECCION DE DESPACHO : Avda. Aniberto O'Higgins N°1305 Curacaví Región Metropolitana de Santiago  
METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instru  
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Compras	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargas	Valor Total		
81141907	Servicio de gestión y alcantarillado	1 Unidad	El proyecto "Ampliación sistema de alcantarillado Patagülla Interior" corresponde a un alcantarillado para 101 beneficiarios, en el proyecto, se realizó una liquidación del proyecto durante el año 2021. Debido a que las obras no	Levantamiento Tec. sistema de alcantarillado de alcantarillado DESDE 4202-19-LE25	19.000.000,00	0,00	0,00	19.000.000,00		
Orden de Compra Proveedor de licitación pública										
								Neto	\$	19.000.000,00
								Desc.	\$	0
								Cargas	\$	0
								Subtotal	\$	19.000.000,00
								Exento	\$	0
								Total	\$	19.000.000,00

Rol : 69.873.900-3  
Dirección : Avda. Aniberto O'Higgins N°1305  
Demanda :  
Teléfono : 56-2-22992100

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ  
Unidad de Compra : Simple  
Fecha Emiso OC. : 14/09/2025 17:28:27  
Estado : Aceptada  
Número Licitación : 4202-19-LE25

**ORDEN DE COMPRA Nº: 4202-28-SE25**

SEÑOR (ES) : RAMÓN PEZDA PAVEZ  
RUT : 15.989.105-4

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Aumento de Contrato Levantamiento Tec. Conel. Alca  
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :  
DIRECCION DE ENVO FACTURA : Avda. Aniberto O'Higgins N°1305 Curacaví Región Metropolitana de Santiago  
DIRECCION DE DESPACHO : Avda. Aniberto O'Higgins N°1305 Curacaví Región Metropolitana de Santiago  
METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instru  
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Compras	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargas	Valor Total		
81141907	Servicio de gestión y alcantarillado	1 Unidad	Aumento de Contrato Levantamiento Tec. Contribución de alcantarillado	Aumento de Contrato Levantamiento Tec. Contribución de alcantarillado	4.300.000,00	0,00	0,00	4.300.000,00		
Orden de Compra Proveedor de licitación pública										
								Neto	\$	4.300.000,00
								Desc.	\$	0
								Cargas	\$	0
								Subtotal	\$	4.300.000,00
								Exento	\$	0
								Total	\$	4.300.000,00

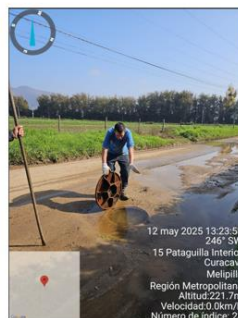


Imagen 1: Conjunto equipo video Inspección

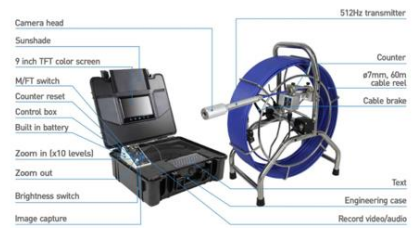


Imagen 2: Patin de Desplazamiento

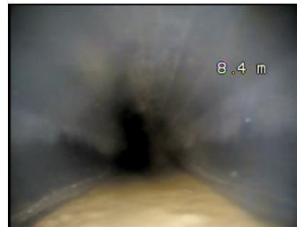


Model No. S23/28-US  
Diameter range: 80MM-180MM  
Diameter range: 80MM-180MM  
Material: Aluminum alloy  
Weight: 0.21KG

**CAPITULO IV: DIAGNOSTICO VIDEO INSPECCION A TUBERIAS**

Se verifica que colectores existentes en pasajes se encuentran en perfecto estado y solo requieren de limpieza de sedimentos.

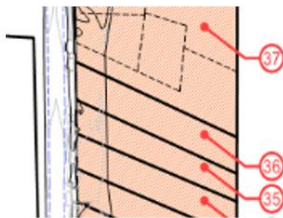
Caudal al interior es producto de filtraciones en cámaras de inspección.



**CAPITULO IV: DIAGNOSTICO SERVIDUMBRES**

Se verifico la correcta inscripción de 55 sitios con Servidumbres.

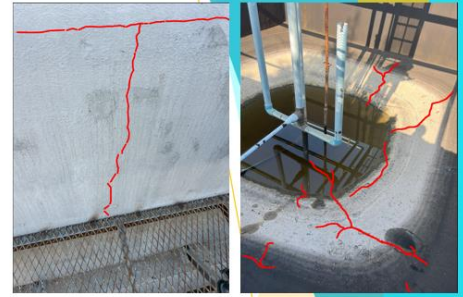
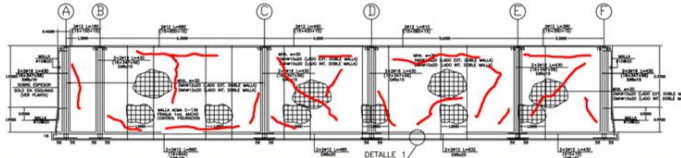
Las servidumbres permiten emplazar en gran parte Las Aguas Servidas fuera de la faja de vialidad, principalmente en antejardines de las propiedades.



Nº	DESCRIPCIÓN	ESTADO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		

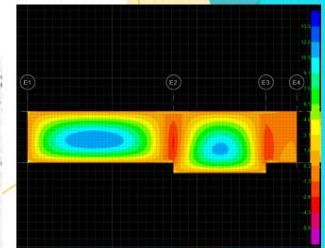
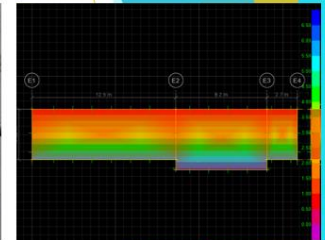
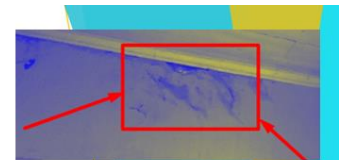
Planta de tratamiento de Aguas Servidas

Estructura contiene grietas, filtraciones y otras deficiencias que requieren de su reparación y así realizar la puesta en marcha y aumentar capacidad de servicio desde 5.000 a 10.000 pers. App.



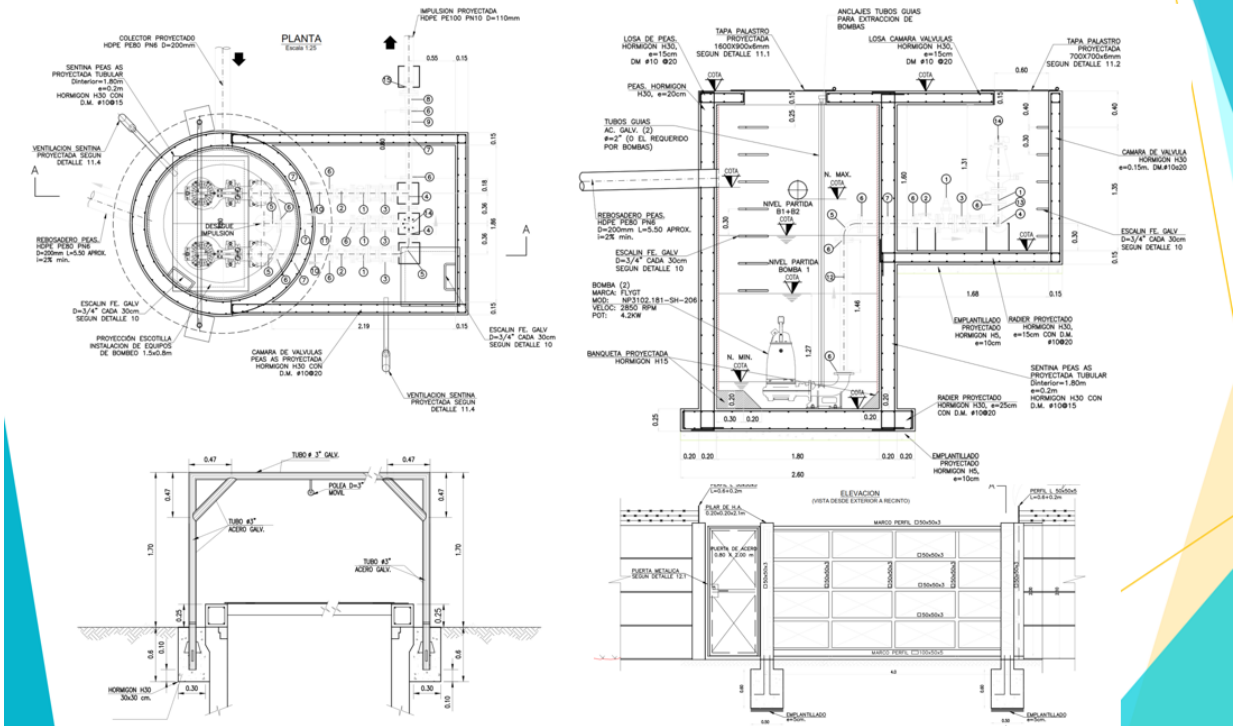
TAREAS PRINCIPALES

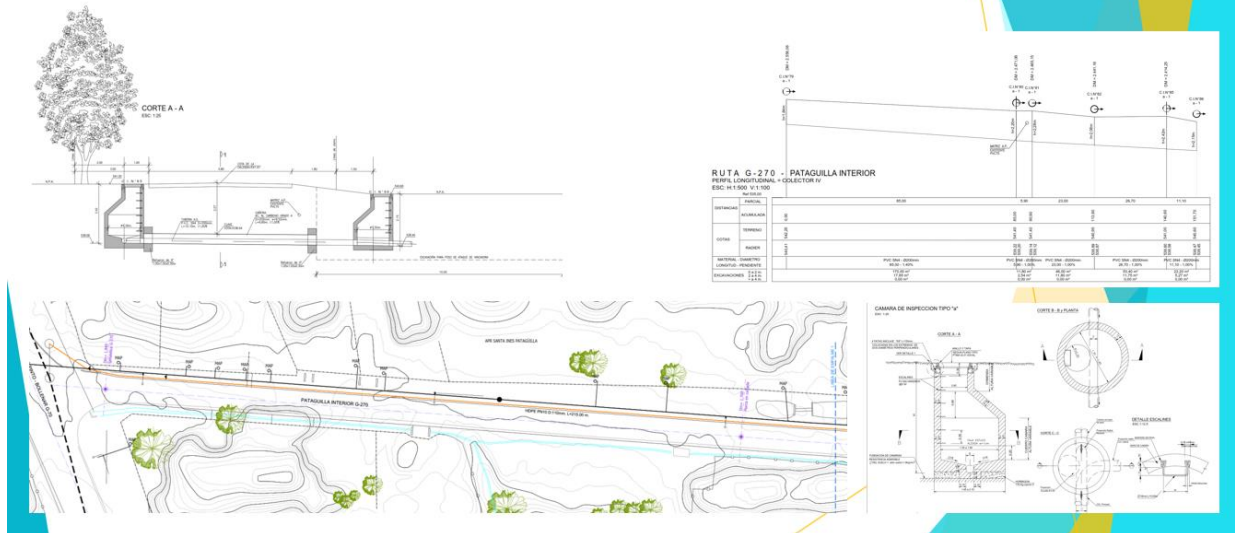
- Levantamiento de Grietas mediante Cámara Térmica
- Evaluación del Daño
- Reevaluación Estructural
- Especificaciones de Reparaciones
- Presupuesto Estimativo y especificaciones técnicas detalladas
- Entregables y conclusiones



El sector Patagüilla interior dispone de la siguiente infraestructura:

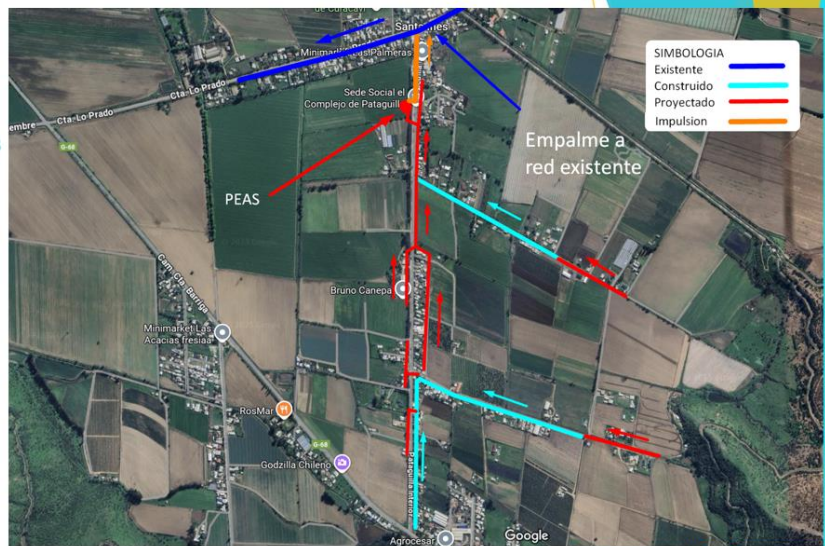
- Oleoducto
- Gasoductos
- Electricidad
- Agua Potable Rural
- Canales de regadío
- Vialidad





OBRAS A CONSTRUIR

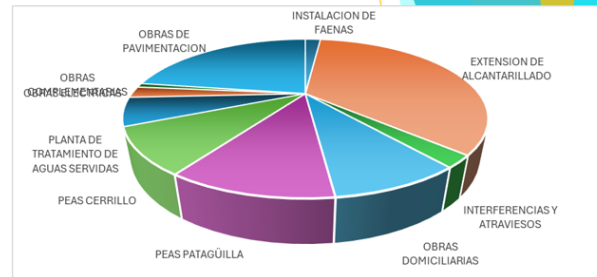
- Reparación de Cámaras
- Construcción de Colectores
- Construcción de Cámaras
- Construcción de PEAS
- Construcción de Impulsión
- Construcción de U.D.
- Saneamiento de Fosas
- Interconexión
- Reparación PTAS
- Consultorías



1. Topografía
2. Aerofotogrametría
3. Registro Fotográfico
4. Pertinencia SEIA
5. Certificados BNUP
6. Antecedentes y Pronunciamiento APR
7. Interferencias Oleoducto y Gasoducto
8. Mecánica de Suelos
9. Diagnostico situación Actual - Video Inspección
10. Beneficiarios
11. Inscripciones Servidumbres
12. Plano de Servidumbres
13. Memoria Alcantarillado
14. Diagnostico PTAS
15. Factibilidades Eléctricas
16. Planos de Alcantarillado
17. Planos PEAS
18. Planos PEAS Eléctricos
19. Planos reparación PTAS
20. Aprobación Seremi de Salud
21. Memoria Vialidad
22. Aprobación Vialidad
23. Memoria Reposición Pavimentos
24. Planos Reposición Pavimentos
25. Aprobación DOM Reposición Pavimentos
26. Especificaciones Técnicas
27. Presupuesto Estimativo y APUs
28. Carta Gantt
29. Asesoría Técnica

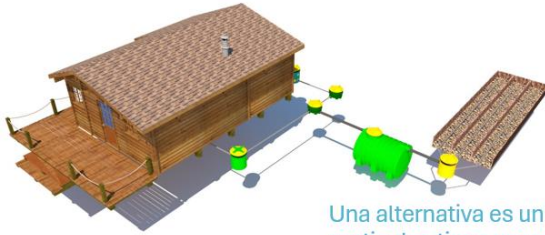
OBRA AMPLIACION ALCANTARILLADO PATAGÜILLA INTERIOR  
COMUNA CURACAVI  
FECHA AGOSTO 2025

Item	Descripcion	Total	Porcentaje
1	INSTALACION DE FAENAS	29.280.000	1,82%
2	EXTENSION DE ALCANTARILLADO	562.824.050	35,05%
3	INTERFERENCIAS Y ATRAVESOS	37.600.000	2,34%
4	OBRAS DOMICILIARIAS	142.550.000	8,88%
5	PEAS PATAGÜILLA	180.398.750	11,24%
6	PEAS CERRILLO	145.218.750	9,04%
7	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	93.487.000	5,82%
8	OBRAS ELECTRICAS	37.000.000	2,30%
9	OBRAS COMPLEMENTARIAS	13.500.000	0,84%
10	OBRAS DE PAVIMENTACION	363.800.000	22,66%
TOTAL COSTO DIRECTO		1.605.658.550	100,00%
GASTOS GENERALES 15%		240.848.783	
UTILIDADES 15%		240.848.783	
TOTAL COSTO		2.087.356.115	
IVA 19%		396.597.662	
<b>TOTAL</b>		<b>2.483.953.777</b>	



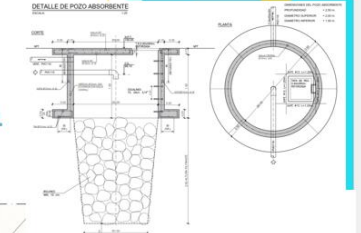
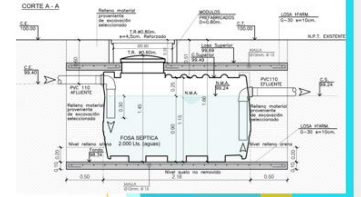
Nota: Los valores anteriores se encuentran sujetos a modificaciones por parte del consultor

## CAPITULO VII: ALTERNATIVA II SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARTICULAR



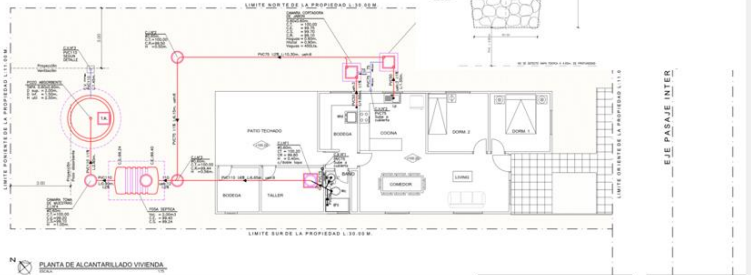
Una alternativa es un proyecto de Alcantarillado particular, tiene un valor aproximado a 18,50 M. / Viv.

TOTAL = 165 Viv x 18,00 M. = \$ 2.970 M.



PROYECTO 20 SOLUCIONES DE ALCANTARILLADO  
DETALLADO DE OBRAS

Item	Descripción	Total	Porcentaje
01	OBRA DE FUNDACIONES Y CIMENTACIONES	58.219.500	2,41%
02	SUBCONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE TERRENIAS	1.546.004.476	51,34%
03	CAMARAS DE INSPECCION	512.745.026	17,28%
04	CAMARA DE BOMBAS D'AGUA V-3001	57.899.499	1,95%
05	CAMARA COLECTORA DE JARDIN V-4001	99.276.773	3,34%
06	TAPAS DE INGRESO	510.067.020	17,17%
07	FOGOS OPTICOS	504.472.720	17,00%
08	POZOS ABSORBENTES	546.587.480	18,39%
09	OBRAS DE IMPLANTACION	523.117.960	17,61%
10	ACTIVIDAD DE RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS	531.702.880	17,90%
11	DISEÑOS Y ESTUDIOS ALTERNOS DE ARTESANOS	36.662.740	1,23%
12	OBRA VARIAS	54.000.000	1,82%
13	LABORARIOS	99.000.000	3,33%
14	OBRA ESPECIFICAS	36.600.000	1,23%
TOTAL		2.413.756.740	
MATERIALES		536.188.960	
MANO DE OBRERA		513.833.680	
TOTAL		1.050.022.640	
Cantidad de soluciones		20	
Valor por unidad		52.501.132	



## CAPITULO VIII: SOBRE EL PERFIL SOCIAL SOBRE EL AREA DE ESTUDIO

Sector Santa Inés de Pataguilla y Cerrillos es un sector rural con alta población, formando parte de la extensión urbana de la comuna, con alta demanda de solución sanitaria.





Constructor Civil



Topógrafo



Prevencionista de Riesgos.

Mes 1 al Mes 9	Monto
<b>Honorarios Mensual</b>	
Jefe de Servicio de Inspección.	\$ 2.800.000
Topógrafo.	\$ 1.500.000
Ingeniero en Prevención de Riesgos.	\$ 1.400.000

Valor Neto	\$ 40.950.000
Utilidades 15%	\$ 6.142.500
Gastos Generales 15%	\$ 6.142.500
Subtotal	\$ 53.235.000
IVA 19%	\$ 10.114.650
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 63.349.650</b>

Tipo	Asignaciones Presupuestarias	Alternativa 1		Alternativa 2		U.M.
		P. Mercado	P. Social	P. Mercado	P. Social	
Inversión	OCCC	2.483.953.777	2.026.760.236	2.880.000.000	2.370.415.170	\$
	Equipos	-	-	-	-	
	Equipamiento	-	-	-	-	
	Terreno	-	-	-	-	
	Plan de Contingencia	-	-	-	-	
	Vehículos	-	-	-	-	
	Consultorias	63.349.650	51.637.950	63.349.650	51.637.950	
Anuales	Operación anual	4.000.000	3.238.070	-	-	\$/año
	Mantenimiento anual	2.000.000	1.775.121	6.600.000	5.512.585	
	Ahorro o Costo CoZeq	-	-	-	-	
	Costo Usuario	-	-	-	-	



Política/Instrumento: ERD RM 2024-2035 (GORE Santiago)

El proyecto se alinea con L5 “**Medioambiente y territorio resiliente**”, aportando a ODS 6: agua limpia y saneamiento mediante la ampliación de la red pública y la eliminación de descargas informales. Impacto directo en salud pública y calidad ambiental del suelo/subsuelo.

Contribuye a L1 “**Desarrollo social para la equidad territorial**”, al equilibrar el acceso a servicios urbanos básicos en barrios con rezago sanitario, reduciendo brechas intra-regionales.

Responde al diagnóstico regional de brechas de cobertura en áreas rurales/periurbanas, reforzando el cierre de déficits de saneamiento en conurbaciones de la RM.

Indicadores ERD aplicables: % de viviendas con conexión formal; reducción de puntos críticos sanitarios; métricas del sistema de monitoreo ERD (L1 y L5).

**Programa GORE: Estrategias Hídricas Locales (EHL)**

La obra materializa acciones EHL comunales (seguridad hídrica urbana, gestión de riesgos sanitarios, resiliencia ante eventos extremos), fortaleciendo la cartera hídrica priorizada por cada municipio.

**Política nacional: PNDU (MINVU)**

La ampliación de alcantarillado eleva la calidad de vida urbana y la sostenibilidad de barrios al consolidar infraestructura sanitaria segura, coherente con la PNDU.

**SSR**

Se coordinará con operadores SSR para transiciones urbano-rurales y compatibilidad de soluciones, conforme a Ley 20.998 y su reglamento.

### MONTOS TOTALES

OBRAS : \$ 2.483.953.777  
CONSULTORIAS : \$ 63.349.000  
PLAZOS DE OBRAS : 9 MESES

COMPROMISO MUNICIPAL : 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

### URGENCIAS

Emergencia sanitaria del sector.  
Conclusión de PTAS Cerrillos para activar proyectos PMB en sector rural.  
Completar obras inconclusas comprometidas en el sector.  
Detener contaminación de napa freática del sector.

- Memorandum N° 183 de fecha 24 de septiembre de 2025, de don Felipe Araos Yáñez, Director de Asesoría Jurídica, que solicita aprobar la conciliación judicial causa RIT O-105-2024 del Juzgado Letras de Casablanca.

PRESIDENTE AEDO: Expone el Director de Jurídico.

DIRECTOR DE JURÍDICO: El memorandum N° 183, trae la información de un funcionario que puso una demanda a la Municipalidad con el objeto de declaración de relación laboral donde solicitaba ser indemnizado por un accidente que sufrió con un machete, el prestador solicito la suma de 85 millones de pesos, en definitiva en la audiencia preparatoria el tribunal fijo las bases de acuerdo en 2 millones de pesos, la persona quería de los 85 millones 10 millones y por acuerdo fue la suma total de 3 millones de pesos, la cual quedo condicionada a la aprobación de este concejo.

PRESIDENTE AEDO: ¿Se aprueba?

**CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN.**

**ACUERDO: 173-09-2025**

**EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN AUTORIZAR A LA I. MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ, PARA SUSCRIBIR UNA CONCILIACIÓN JUDICIAL, A NOMBRE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ EN LA CAUSA EN QUE ÉSTA ES PARTE CON DON SEBASTIÁN XXXXXXXXXX, RESPECTO DE LA CAUSA RIT O-105-2024, POR UN MONTO DE \$3.000.000, SEGUIDA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO REFRENDADO EN EL MEMORÁNDUM N° 183 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DEL SEÑOR DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.**

**PUNTOS VARIOS:**

**INTERVENCIÓN DE CONCEJALA ANA SAAVEDRA GONZÁLEZ**

1.- Quiero felicitar el tema del desfile el orden que hubo la presentación del desfile, pero sin embargo he tenido muchos malos comentarios y me pidieron que lo expusiera en el concejo, que la gente de los clubes del folclor de cuecas que quedaron vestidos para desfilan y no les dieron la oportunidad de hacerse presente en el desfile, esa fue la única crítica que tuvimos.

SEÑOR ALCALDE(S): Estamos en proceso de reformular e ir aprendiendo, pero si hubiéramos hecho participar a todas las instituciones hubiéramos terminado tipo 3 de la tarde, estamos tomando nota para ver si empezamos antes o después y va a haber un ajuste en el tiempo.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

**INTERVENCIÓN DE CONCEJAL FRANCISCO ARCE CASAS-CORDERO**

1.- Quiero mostrar preocupación por el tema de las subvenciones Municipales, hay varias organizaciones de la comuna que han tenido oportunidad de venir hablar sobre las subvenciones a la Municipalidad y se les ha comentado que ya no hay fondos par entregar, me preocupa porque viene navidad y lo que hace la Administración cada año son las subvenciones navideñas y me preocupa si lo va a seguir haciendo, y proponer que se pueda aumentar la cuenta de voluntariado que es para el ítems de las subvenciones.

2.- Según la Ley 18.695 citar o pedir información al Alcalde, hay una obligación con responder con 15 días hábiles y yo pedí la cartera de proyectos del año 2025, si para el próximo concejo lo pudieran entregar.

3.- Solicitar la información de todo el proyecto Patagüilla si me la pueden copiar y también la consultoría de la Administración pasada sobre el tema del Alcantarillado de Patagüilla.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

## **INTERVENCIÓN DE CONCEJAL GUILLERMO SALAS ARAOS**

1.- El desfile por lo general es una tradición de la comuna y las organizaciones se preparan para desfilar con sus trajes y sus vestimentas deportivas, sería bueno retomar que el desfile se realice el fin de semana, sería bueno que se pudiera evaluar los días y también se pudiera abrir para más organizaciones y que sea un desfile representativo de la comuna.

2.- Quería solicitar el camión de la basura para el Pangué, dado que llega el camión de la basura poder incluirlo dentro de la ruta este sector.

3.- En la villa Los Pensamientos también me piden la posibilidad de evaluar el cambio del disco PARE que está en Avda. O'Higgins porque esta a la altura de donde termina la villa y la avenida esta mucho más adelante, ellos deben para en el signo PARE porque la Ley lo exige y luego parar en la avenida, ver la posibilidad de evaluar este signo PARE para que no se produzca una doble detención.

4.- De la villa Puangué me piden que pueda solicitar mover los juegos que están por la orilla de circunvalación, porque como ha habido muchos accidentes la gente no los ocupa por miedo a que pueda pasar un vehículo por las vallas y se pueda caer, ojala colocarlos por el sector donde estaba antes el punto verde que tenían para reciclaje y lo otro también es luminaria en ese sector.

5.- A fuera de la ferretería Mukarker gente de otros sectores está empezando a dejar basura todos los días y el camión pasa en la noche y la están dejando en la mañana, ver la posibilidad de dejar algún letrero que diga que existen multas.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

## **INTERVENCIÓN DE CONCEJAL MARIO AEDO MORENO**

1.- Fui a tránsito y otros departamentos con algunos requerimientos de vecinos.

2.- Después de muchos años se realizaron festividades de Fiestas Patrias, en la Plaza de Curacaví situación a la cual creo que acudimos todos los que están aquí presente y fue muy bien recibido por la comunidad por como se desarrolló, la tranquilidad y la paz como se llevo la fiestas en nuestra comuna.

También no me puedo quedar callado porque el día 17 en la tarde noche, a raíz de los comentarios vertidos por mi persona en el concejo anterior sufrí una amenaza vial de un ciudadano de esta comuna, indicándome que me cuidara de no hacer comentarios como los que hice en el concejo anterior sobre el 11 de septiembre, el ciudadano me paró, me indico que me cuidara porque en Curacaví había un grupo organizado y que no fuera cosa que me pasara algo por haber emitido algún comentario en favor del Gobierno Militar, por tanto hago público esta amenaza que se me hizo en su momento y los que me conocen saben que no me amedrento con nada y mantengo firmes mis convicciones.

Ingreso el señor Alcalde a las 17:25 hrs.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

1

SEÑOR ALCALDE:

1.- La única intención de incorporarme ha sido para presentar mis excusas e informarle al concejo municipal, que estuve en terreno en una actividad que se relaciona con el departamento de Seguridad Municipal y con acciones de la Policía y la Fiscalía que están en un procedimiento que permita desbaratar un grupo de personas que están ligadas con el narco tráfico, esto esta sucediendo ahora y esa es la razón por la cual yo tuve que ausentarme, la fiscalía también quería ponernos en conocimiento e informarnos como está el procedimiento, y de qué manera nuestro Departamento de Seguridad ha estado trabajando en colaboración con las distintas instituciones que trabajan en esta materia, cuestión que también me trae a la memoria uno de los puntos de la cuenta que también pretendía entregar hoy al concejo municipal, que se relaciona con el operativo del día 10 de septiembre, en que también la Municipalidad a través de su Departamento de Seguridad Municipal, formó parte en la colaboración que permitió desbaratar una banda de delincuentes que se dedicaba a la reducción de vehículos robados, ese era un operación que venía de la Fiscalía de la Quinta Región y con esto quiero comunicar a la ciudadanía, que esta Municipalidad se ha dispuesto en la colaboración activa con todas las instituciones que permitan dar mayor seguridad a nuestra comuna, voy a usar una frase Curacaví es una taza de leche, pero si no la cuidamos va a dejar de serlo y estamos empeñados desde aquí que se siga haciendo, porque esta es una de las comunas más tranquilas de la Región Metropolitana y no la vamos a soltar y todo lo que podamos hacer desde la Municipalidad lo vamos hacer, con el fin de mantener esa situación así.

2.- Quería dar cuenta del 18 de septiembre, una cuestión inédita de los últimos años, en la celebración que el concejo autorizó en su momento se llevo a cabo con resultados positivos y tuvimos una asistencia que estimamos de manera muy informal, pero que estimamos superior a los 6.000 o 7.000 asistentes rotativos, permitió celebrar de nuevo en el centro de Curacaví las Fiestas Patrias, pero además permitió un espacio que algunos emprendedores de la comuna pudieron llevar a cabo sus actividades, todo resultó en orden recibimos también la colaboración de Carabineros, y quiero reconocer también la propia ayuda de Carabineros, pero también la Delegación Presidencial que se puso muy favorablemente en autorizar todos los permisos, que es un trámite pero como lo hicimos con tan poco tiempo de antelación necesitábamos que nos colaboraran y, así lo hicieron y creo que ha sido un bonito evento que permite proyectar una celebración para Fiestas Patrias también en Curacaví, como lo hacen muchísimas comunas del país.

Quería poner en conocimiento del concejo estos 2 puntos.

Sin tener nada más que tratar se cierra la sesión siendo las 17:30 horas.

  
**VIOLETA ALARCÓN NÚÑEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

VAN/vvb.